

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00106 01

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, se corrige el auto que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión que negó el mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el número de radicado es 630014003005-2021-00106-00 y no 63001400300320210010601 como erradamente se anotó.

Igualmente se corrige la providencia aludida en cuanto al nombre del juzgado que conoció del proceso en primera instancia, en el sentido de indicar que es el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL y no TERCERO CIVIL MUNICIPAL, como equivocadamente se indicó

Remítase por el Centro de Servicios una vez en firme este auto, el expediente al juzgado de origen

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f06bca7d2184481ede42d52c8ee927dbb4f2a8d88ddb477dab0cc4400ca2ca64

Documento generado en 06/10/2021 05:23:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**